



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.010

Palmira Valle del Cauca, **Noviembre 22 del 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA BACHILLER, ACTAS INDIVIDUALES, CARPETA PORTA DIPLOMA, MEDALLAS Y MENCIONES, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2017, Y PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA I.E. SANTA BARBARA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 2.309.640 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000042

VALOR: \$ 2.309.640

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 18 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media. Dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y fotocopias.

En la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su Diploma y respectiva Acta de graduación. Para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2017, se necesita contratar la elaboración e impresión de diplomas y actas de grado (11°) BACHILLER y se requiere el servicio de fotocopias para las encuestas de SIMPAE, encuestas de autoevaluación y demás copias necesarias para el normal funcionamiento de la gestión académica.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS PARA BACHILLER, ACTAS INDIVIDUALES, CARPETA PORTA DIPLOMA, MEDALLAS Y MENCIONES, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2017, Y PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA I.E. SANTA BARBARA



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
<p>DIPLOMA PARA BACHILLERES DIURNOS de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p>ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en papel blanco Perla de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p>Carpeta porta Diploma de BACHILLER de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, con 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.</p>	51	\$ 11.000	\$ 561.000
<p>DIPLOMA PARA BACHILLERES NOCTURNOS DE MITAD DE AÑO Y FIN DE AÑO de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, con escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde - reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p>ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en papel blanco Perla de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra.</p> <p>CARPETA PORTA DIPLOMA DE BACHILLER de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, con 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.</p>	81	\$ 11.000	\$ 891.000



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



MEDALLAS DE LUJO (de 6 x 6 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cm con barreta (4 cm x 1,5 cm) con gancho para sujeción marcada según la especialidad. 3. MEJOR PRUEBA SABER 2017 (Jornada Mañana y Nocturna) 2. MEJOR BACHILLER (Jornada Mañana, Nocturna).	5	\$	35.000	\$	175.000
MEDALLAS DE PERSEVERANCIA PARA LA JORNADA DE LA MAÑANA (de 4x4 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación con cordón tricolor.	12	\$	17.500	\$	210.000
MENCIONES tamaño 21.6 x 29 cms, elaborada en Pergamino de 210 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, escudo institucional a color, textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia.	46	\$	5.400	\$	248.400
ELABORACION DE FOTOCOPIAS en tamaño Carta a color y blanco y negro.	2000	\$	55	\$	110.000
ELABORACION DE FOTOCOPIAS en tamaño Oficio a color y blanco y negro.	1428	\$	80	\$	114.240
TOTAL				\$	2.309.640

LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROCESO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 2.309.640 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO
Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR PROMEDIO
COTIZACION 1	\$ 2.309.640
COTIZACION 2	



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 18 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000042** expedido con fecha de **Noviembre 22 del 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente DERECHOS DE GRADO E IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de \$ **2.309.640** Valor en Letras **DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE**

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Rector
Original Firmado